Sello Quarto. Año de mil setecientos y treinta y nueve. 1

En la Villa de Luna, en diez dias del mes de Agosto de mil setecientos y treinta y nueve años. Ante mi Escribano publico y testigos parecieron presentes, de una parte Dn Blas Fernandez Vecino de esta Villa, y de otra Dn Juan Lorenzo Vecino de la Villa de Miranda, y dijeron que por quanto el dho Dn Blas tiene de hacer conduccion de Soldados de esta Villa para la Ciudad de Miranda, y para que Responda por esta Villa en su entrega como Comisario a D.n Blas y dalos en la Ciudad de Miranda y desde el dia que salieren de esta Villa y Residencia, en la Ciudad de Miranda y por su Merd. dhos Sn Gobernador Vista la Cuenta que hiciere, y le firmaron sus Mercs. =

Conduccion de Soldados de Milicias =

Ante mi Dn Antt.o Gonzalez Escrivano

Dn Juan Lorenzo

Dn Blas Fernandez

Gaspar

Es Copia